

NOTICIA

 Exclusivo suscriptores

Así será la reforma del Gobierno De La Espriella en Ecopetrol para tener vía libre en la renovación de su junta directiva

La propuesta para cambiar a seis de los nueve miembros se presentará en la asamblea extraordinaria del próximo 15 de septiembre.



Foto: Archivo EL TIEMPO



Lina Quiroga Rubio 
PERIODISTA ECONÓMICA
28.08.2026 19:03 | Actualizado: 28.08.2026 19:03

Compartir

Guardar

Reportar

Resumen

Escuchar

Comentar

En el marco de la **Asamblea Extraordinaria de Accionistas** citada para el próximo **15 de septiembre**, el gobierno del presidente **Abelardo De La Espriella** impulsará una modificación clave a los **estatutos sociales de Ecopetrol**.

La iniciativa busca ajustar las reglas de juego corporativas justo cuando el Gobierno Nacional alista la **sustitución de seis de los nueve integrantes** de la junta directiva de la petrolera.

El núcleo de la reforma se centra en el **artículo 20 de los Estatutos Sociales**. Actualmente, la norma exige de manera vinculante que cualquier plancha de candidatos presentada a la Asamblea incluya, como mínimo, a **tres de los miembros vigentes** de la junta (excluyendo a los postulados en los renglones octavo y noveno).

LEA TAMBIÉN



Drummond renuncia a la importación de gas para apostarle todo al fracking en Cesar: 'Ojalá iniciar actividades en menos de un año'

LINA QUIROGA RUBIO



Actual junta directiva de Ecopetrol. FOTO:ECOPETROL

Específicamente, hace referencia a los representantes de los **accionistas minoritarios** y de los **departamentos productores de hidrocarburos** en los que tiene presencia Ecopetrol.

Para destrabar una recomposición más amplia o eventuales **renovaciones totales** del órgano de administración, el Gobierno Nacional propone cambiar dicha obligación por un **criterio orientador**.

El nuevo texto establecerá que en las planchas “**se propenderá por mantener al menos tres integrantes actuales**”, aclarando explícitamente que esto **no constituirá un requisito de validez** ni limitará la facultad de la Asamblea de Ecopetrol para elegir una conformación completamente distinta.

De acuerdo con la justificación del proyecto de reforma, el ajuste busca armonizar la **continuidad institucional** con la **flexibilidad estratégica** que requiere la petrolera, considerando la matriz de competencias, la independencia, la diversidad y la conformación de los comités de apoyo, sin que la antigüedad de los miembros funcione como un freno absoluto a la **recomposición del equipo directivo**.

LEA TAMBIÉN



¿En qué se gastarán los \$ 59,3 billones que aumentó el presupuesto para 2027? Algunos ministerios tendrán hasta un 44,8 % más de dinero

LINA QUIROGA RUBIO



FOTO:ECOPETROL

Procedimiento para la representación de los trabajadores

La reforma estatutaria planteada por el gobierno De La Espriella también abarca el **parágrafo tercero del artículo 20**, el cual norma la elección del **séptimo renglón de la junta directiva**, reservado para el **candidato de los trabajadores** vinculados a Ecopetrol.

El texto actual obliga a someter dicho candidato a una **votación interna de los empleados** para ser incluido en la **plancha del Gobierno Nacional**. Sin embargo, los estatutos vigentes no regulan qué sucede cuando, dentro del mismo periodo institucional, se debe convocar a una **nueva elección integral** de la junta mediante el **sistema de cociente electoral**.

La modificación propuesta establece que, si ya existe un representante de los trabajadores válidamente elegido mediante votación para el periodo en curso, **no será necesario repetir el proceso de postulación** y consulta interna para confeccionar la nueva plancha.

El Gobierno Nacional, como accionista mayoritario de Ecopetrol, podrá **incluir directamente al mismo trabajador** en el séptimo renglón, siempre que este mantenga los **requisitos habilitantes**, acepte la postulación y continúe disponible.

LEA TAMBIÉN



Vanti se contagia de optimismo y anuncia tarifas de gas más baratas a partir de 2027: 'La mala noche terminó'

LINA QUIROGA RUBIO



César Loza, representante de los trabajadores en la junta de Ecopetrol.
FOTO:ANH

Adicionalmente, el proyecto adiciona un inciso que ratifica la **facultad supletoria del Gobierno Nacional** para **proponer libremente a un candidato** en el séptimo renglón –cumpliendo los requisitos generales de la junta– en caso de que el **proceso interno de los trabajadores quede desierto** o ningún postulante cumpla los requisitos de habilitación.

Con estos cambios, el Gobierno Nacional busca despejar el **camino jurídico** para la **reestructuración de la junta directiva** de la principal empresa del país durante la **sesión extraordinaria de accionistas** de mediados de septiembre.

De aprobarse, la **junta directiva** quedaría conformada por los siguientes miembros:

- **Carlos Augusto Suárez Rojas**
- Jorge Alberto Jaller Jaramillo
- José Camilo Manzur Jattin
- **Ludmila del Carmen Vergara Rosales**
- Betzy Patricia Martínez Zapateiro
- Claudia Margarita Lafaurie Taboada
- **César Eduardo Loza Arenas**
- Ricardo Rodríguez Yee

Sigue toda la información de Economía en [Facebook](#) y [Twitter](#), o en nuestra [newsletter semanal](#).

Compartir

Guardar

Reportar

Resumen

Escuchar

Comentar

Conforme a los criterios de  **The Trust Project** [SABER MÁS](#)

 Comentarios (0)

Carlos Riv...

0 puntos

Añadir un comentario...

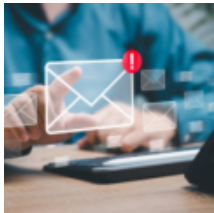
Los más recientes ▾

Comentar

TEMAS RELACIONADOS

[Ecopetrol | junta directiva | Gobierno Nacional |](#)
[Gobierno Abelardo de la Espriella | reforma |](#)
[Asamblea Extraordinaria Ecopetrol | Exclusivo suscriptores](#)

SUGERENCIAS



BOLETINES EL TIEMPO

Regístrate en nuestros boletines y recibe noticias en tu correo según tus intereses. Mantente informado con lo que realmente te importa.

REGISTRATE



EL TIEMPO GOOGLE NEWS

Síguenos en GOOGLE NEWS. Mantente siempre actualizado con las últimas noticias coberturas historias y análisis directamente en Google News.

QUIERO RECIBIRLO